Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2020 de fecha 11 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-016/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 147/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., Y EL CONTRATO N° 148/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LIMPIEZA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/N° 15/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, de la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2020, por la que se eleva a consideración de la Maxima Autoridad, los antecedentes referente a la solicitud de reajuste de precios solicitados por las firma CEVIMA S.A., con Contrato N° 147/2018, y la firma CONSORCIO LIMPIEZA, con el Contrato N° 148/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 010.601/19 de la firma CEVIMA S.A. con Contrato N° 147/2018, y Expediente N° 0005054/19 presentado por la firma CONSORCIO LIMPIEZA con Contrato N°: 148/2018, las referidas empresas solicitaron el reconocimiento y posterior pago en concepto de reajuste de precios por los servicios contratados, en virtud a la promulgación del aumento salarial establecida en el mes de julio del 2018.

Que, por Memorando DSG/SG1/N° 010/2019, de fecha 25 de abril de 2.019, del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza, solicitó un dictamen de la Dirección Jurídica del Instituto de Previsión Social, para el inicio de los trámites correspondientes para el reconocimiento y posterior pago en concepto de reajuste de precios por los servicios prestados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2017, "CONTRATACION DE SERVICIOS LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", y a su vez adjuntó los cuadros de cálculos de costos correspondientes a lo establecido según Decreto N° 9088 de la Presidencia de la República – Ministerio del Trabajo. Empleo y Seguridad Social, de fecha 22 de Junio de 2018, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CÁLCULO DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 148/2018.-						
CONSORCIO LIMPIEZA LOTE N° 1.-						
Lotes N°	Contrato N°	Meses Reajustados	Decreto N°	Reajuste Prog. 1	Reajuste Prog. 2	Total Reajuste
1	148/2018	Julio/18 a Marzo/20	9088/18.-	679.945.423		2.197.137.792
1	148/2018	Julio/18 a Marzo/20	9088/18.-		1.517.192.369	
TOTAL				679.945.423	1.517.192.369	2.197.137.792
(Guaraníes dos mil ciento noventa y siete millones ciento treinta y siete mil setecientos noventa y dos)						

CÁLCULO DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 147/2018.-						
CEVIMA S.A., LOTE N° 2 y N°3.-						
Lotes N°	Contrato N°	Meses Reajustados	Decreto N°	Reajuste Prog. 1	Reajuste Prog. 2	Total Reajuste
2	147/2018	Julio/18 a Marzo/20	9088/18.-	617.156.497		962.547.302
2	147/2018	Julio/18 a Marzo/20	9088/18.-		345.390.805	
3	147/2018	Julio/18 a Marzo/20	9088/18.-	35.656.287		35.656.287
3	147/2018	Julio/18 a Marzo/20	9088/18.-		0	
TOTAL				652.812.784	345.390.805	998.203.589
(Guaraníes novecientos noventa y ocho millones doscientos tres mil quinientos ochenta y nueve)						

Que, en los acuerdos refrendados por Instituto de Previsión Social y las firmas CEVIMA S.A. y CONSORCIO LIMPIEZA, correspondiente a los Contrato N° 147/2018 y el Contrato N°148/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°105/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" establecen en el Punto N° 14 "REAJUSTE DE PRECIOS" establece que: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social, reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% (ochenta por ciento), del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la fórmula establecida en la misma;

Que, por Providencia de fecha 26 de abril de 2019, la Gerencia de Abastecimiento y Logística pone a consideración y parecer de la Dirección Jurídica del Instituto de Previsión Social, a fin de contar con un dictamen jurídico solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/N°706/2019, la Dirección Jurídica, solicitó un informe actualizado a cerca de la disponibilidad presupuestaria existente, respecto a la solicitud de pago en concepto de reajuste de precios presentados por las firmas CEVIMA S.A. y CONSORCIO LIMPIEZA, correspondiente a los Contrato N° 147/2018 y Contrato N° 148/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", conforme a los montos calculados por el Administrador del Contrato;

Que, por Providencia de fecha 12 de setiembre del 2019, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Departamento de Presupuesto, mediante Memorando CA/N° 5000006800 de la Sección Programación – Sección Ejecución y Control informó que: El pedido de Reajuste de Precios de la firma CEVIMA S.A., con Contrato N° 147/2018, cuenta con CDP Nº 3928/2019, que afecta al Rubro 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" en los Programas N° 01 "Gestión Administrativa y Financiera" G. 652.815.567.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones ochocientos quince mil quinientos sesenta y siete), y al Programa N° 2 Asistencia Médica General G. 345.392.271.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil doscientos setenta y uno) en las que cuentan con disponibilidad presupuestaria en los Programas N° 01 y Nº 02 por un monto total de G. 998.207.838.- (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones doscientos siete mil ochocientos treinta y ocho);

Que, de igual manera, mediante Memorando CA/N° 5000006799 la Sección Programación – Sección Ejecución y Control, informó que: El pedido de Reajuste de Precios de la firma CONSORCIO LIMPIEZA, con Contrato N° 148/2018, cuenta con CDP Nº 3927/2019,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que afecta al Rubro 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" en los Programas N° 01 "Gestión Administrativa y Financiera" G. 679.948.336.- (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis) y al Programa N° 2 "Asistencia Médica General" G. 1.517.198.847.- (Guaraníes un mil quinientos diez y siete millones ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete) en las que cuentan con disponibilidad presupuestaria en los Programas N° 01 y N° 02, por un monto total de G. 2.197.147.183.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y siete millones ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres);

Que, en atención al Decreto N° 9088 de la Presidencia de la República – Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, de fecha 22 de junio de 2018 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE EN (3.5 %) DE LOS SUELDOS Y JORNALES DEL SECTOR PRIVADO", a partir del 01 de julio de 2018;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N°:1007/2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, esta Dirección considera que resulta jurídicamente viable la realización y pago del reajuste de precios por los servicios prestados de los Contratos N° 147/2018 y N° 148/2018, suscritos con las firmas CEVIMA S.A., y CONSORCIO LIMPIEZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°105/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", en razón de que constituye un derecho de los proveedores, conforme al Art. 56° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Circular DNCP/N° 28/14, en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 3136/2018"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo, determinó encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, arbitrar los medios necesarios a fin de actualizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y la realización de los demás procesos administrativos tendientes al pago, a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTI... ABG. MA... Secretario del Consej...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2020 de fecha 11 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-016/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el reconocimiento y pago en concepto de Reajuste de Precios a la firma CEVIMA S.A. con Contrato N° 147/2018 por un monto de G. 998.203.589.- (Guaraníes, novecientos noventa y ocho millones doscientos tres mil quinientos ochenta y nueve), y a la firma CONSORCIO LIMPIEZA, con Contrato N° 148/2018, por un monto de G. 2.197.137.792.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y siete millones ciento treinta y siete mil setecientos noventa y dos), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°105/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA					
Lotes N°	**Rubro**	**Descripción**	**Reajuste Prog. 1**	**Reajuste Prog. 2**	**Total Reajuste**
2 y 3	240	CEVIMA S.A.	652.812.784	345.390.805	**998.203.589**
1	240	CONSORCIO LIMPIEZA	679.945.423	1.517.192.369	**2.197.137.792**
TOTAL			**1.332.758.207**	**1.862.587.174**	**3.195.341.381**

Total Reajuste: G. 3.195.341.381.- (Guaranies tres mil ciento noventa y cinco millones trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y uno).-

2°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos – Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza, a emitir las Actas de Recepción Final para la gestión de trámites de pagos, conforme a los servicios efectivamente prestados.----------

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

ABG. M... Secretario del Cons...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, arbitrar los medios necesarios a fin de actualizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y la realización de los demás procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo determinado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.